



FIJA NÓMINA DE SELECCIONADO/A EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES DEL ARTÍCULO 4 DE LEY N° 20.595, PARA LA REGION METROPOLITANA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0446

SANTIAGO, 20 AGO 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las familias de Pobreza Extrema y crea el Subsidio de Empleo a la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.595 sobre Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público, correspondientes al año 2020; en la Resolución Exenta N° 819, de fecha 30 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó convocatoria para proveer el cargo de Especialista en Grupos Vulnerables para la Región Metropolitana; y en la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 819, de fecha 30 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó la convocatoria para proveer el cargo de Especialista en Grupos Vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.595, para la Región Metropolitana.

Que, acorde a lo establecido en el punto 5.2 de la Resolución Exenta N° 819, de 2019 dispone que “Existiendo disponibilidad presupuestaria, el/la Secretario(a) Regional Ministerial podrá solicitar cubrir vacantes generadas en el respectivo ejercicio presupuestario. Para ello, se recurrirá a la nómina de candidatos elegibles, que no fueron seleccionados previamente, ordenándolos en forma decreciente de mayor a menor puntaje, construyendo una nueva Nómina de Elegibles la que será presentada al Subsecretario de Servicios Sociales, mediante oficio ordinario para que seleccione la(s) persona(s) que cubrirán las vacantes disponibles”.

Que, mediante Ordinario N° 0474 de fecha 22 de julio de 2020, del Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana informa la renuncia de doña Muriel Rojas Pizarro, como especialista en grupos vulnerables, adjuntando acta de postulante elegibles mediante Resolución Exenta N° 819 de 2019.

Que, el señor subsecretario ha designado nuevo seleccionado para proveer el cargo vacante como Especialista en Grupos Vulnerables en la Región Metropolitana.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dichos efectos, según consta en mail de fecha 22 de julio de 2020, emitido por el Coordinador Unidad de Gestión Interna de la División de Promoción y Protección Social

Que, además se ha acompañado la respectiva acta y documentación del proceso de Selección, según lo estipulado en las bases;

RESUELVO:

1° FÍJASE nómina de seleccionados, para ejercer las funciones de **Especialista en Grupos Vulnerables** en la Región Metropolitana, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 819, de fecha 30 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a los postulantes que a continuación se individualizan:

ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÉDULA DE IDENTIDAD
ANDRÉS ELÍAS	OLIVARES	RUBILAR	13.243.150-7

2° NOTIFÍQUESE a la persona seleccionada, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

3° ELABÓRENSE, previa notificación de la persona seleccionada y entregar por parte de ésta de los antecedentes a que se refieren las bases, el correspondiente contrato a honorarios por el periodo y monto establecido en las mismas.

4° REMÍTASE copia digitalizada de la presente Resolución a la División de Promoción y Protección Social, al Departamento de Desarrollo de las Personas y al Departamento de Personal, ambos de la División de Administración y Finanzas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y copia impresa a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES